

## **CONTRATO DE SERVICIO DE ATENCIÓN A USUARIOS Y SOPORTE MICROINFORMÁTICO**

---

**Adjudicatario:** M.R. INFORMÁTICA, S.L.

**Expte. nº.** 2023/PA/041

En Pozuelo de Alarcón, a 26 de agosto de 2024

### **COMPARECEN**

De una parte, D<sup>a</sup>. LUCÍA E. MOLARES PÉREZ, Tercer Teniente de Alcalde, Titular del Área de Gobierno de Economía, Hacienda, Digitalización y Seguridad Ciudadana, asistida de D. ANTONIO IGLESIAS MORENO, Titular del Órgano de Apoyo a la Junta de Gobierno Local.

Y de otra D<sup>a</sup>. MARIA TERESA DEL RIO ESCAMILLA, mayor de edad, con Documento Nacional de Identidad número 05434696A, con domicilio a efecto de notificaciones en Madrid, Andrés Mellado, 31.

### **INTERVIENEN**

D<sup>a</sup>. LUCÍA E. MOLARES PÉREZ, actuando en representación del Ayuntamiento de Pozuelo de Alarcón, por delegación de Alcaldía, en virtud de lo dispuesto en el Decreto de fecha 12 de junio de 2024, y

D<sup>a</sup>. MARIA TERESA DEL RIO ESCAMILLA, actuando en representación de M.R. INFORMÁTICA, S.L., con C.I.F.: B81230252: domiciliada en Madrid, Andrés Mellado, 31, inscrita en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Sector Público de conformidad con lo dispuesto en el certificado de inscripción en dicho registro, de fecha 24 de junio de 2024.

D<sup>a</sup>. MARIA TERESA DEL RIO ESCAMILLA se halla facultado para suscribir el presente documento, de conformidad con lo dispuesto en el certificado arriba citado.

Quienes reconociéndose la capacidad suficiente para este acto

### **EXPONEN**

**Primero.-** La Junta de Gobierno Local, en relación con el expediente de contratación 2023/PA/041, en sesión de fecha 31 de enero de 2024, acordó lo siguiente:

*“1º.-Aprobar los pliegos de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas, así como el expediente de contratación de SERVICIO DE ATENCIÓN A USUARIOS Y SOPORTE MICROINFORMÁTICO, Expte. 2023/PA/041, cuyo presupuesto de licitación asciende a la cantidad de 440.000,00 €, IVA no incluido (532.400,00 €, IVA incluido), y su plazo de duración es de dos años, prorrogable por dos años más.*

*2º.- Autorizar un gasto para esta contratación por importe total de 532.400,00 €, con cargo a la aplicación nº 31.9202.22799 SISTEMAS DE INFORMACION. OTROS TRAB. REALIZ. EMP. Y PROFES. del presupuesto del Ayuntamiento para el ejercicio 2024 con el siguiente desglose por anualidades:*

<i>Anualidad</i>	<i>Importe (IVA incluido)</i>
2024	105.740,56 €
2025	266.200,00 €
2026	160.459,44 €

*Adoptar el compromiso de consignar en el presupuesto de 2025 y 2026 el crédito necesario para atender las obligaciones del contrato.*

*3º.- Proceder a la adjudicación por procedimiento abierto de tramitación ordinaria.*

*4º.- Disponer la apertura del procedimiento de adjudicación.”*

**SEGUNDO.-** Celebrada la licitación y formulada propuesta de adjudicación por la Mesa de Contratación, previos los informes técnicos pertinentes, la Junta de Gobierno Local, en sesión de fecha 24 de julio de 2024, acordó lo siguiente:

**Primero.- Excluir** la oferta de SOLTEL IT SOLUTIONS, S.L. de conformidad con la propuesta de la Mesa de Contratación de fecha 3 de abril de 2024.

**Segundo.- Ratificar** el acuerdo de la Mesa de Contratación de fecha 22 de mayo de 2024 de dar por retirada la oferta de AIRON SISTEMAS DE INFORMACIÓN S.L.U., por no cumplimentar adecuadamente el requerimiento de documentación exigida al propuesto como adjudicatario en la cláusula 18 del pliego de cláusulas administrativas particulares, dado que no ha aportado la habilitación empresarial en vigor.

**Tercero.- Adjudicar** el contrato de SERVICIO DE ATENCIÓN A USUARIOS Y SOPORTE MICROINFORMÁTICO, Expte. 2023/PA/041, a MR INFORMÁTICA, S.L. con CIF B81230252, en las siguientes condiciones:

**Precio por los 2 años de contrato:** 352.352,00 € I.V.A. no incluido (426.345,92 € IVA incluido).

**Personal:** El personal a adscribir al contrato será el indicado por la adjudicataria en su oferta.

**Cuarto.- Disponer un gasto** a favor de MR INFORMATICA, S.L. por un importe de 426.345,92 €, lo que supone una baja del 19,92 %, con cargo a la aplicación presupuestaria 02.9202.22799 Sistemas de información. Otros trabajos realizados por otras empresas y profesionales, del presupuesto del Ayuntamiento, con el siguiente desglose por anualidades:

<i>Anualidad</i>	<i>Importe</i>
2024	84.677,04 €
2025	213.172,96 €
2026	128.495,92 €

**Quinto.- Reponer a disponible** el saldo restante del crédito autorizado y no comprometido.

**Sexto.- Requerir** al adjudicatario para la formalización del contrato en los 5 días siguientes al transcurso del plazo de 15 días hábiles desde la notificación de la adjudicación, siempre que no se hubiera interpuesto recurso que lleve aparejada la suspensión de la formalización del contrato.””.

Conforme a lo expuesto, los comparecientes:

## **O T O R G A N**

**PRIMERO.-** D<sup>a</sup>. LUCÍA E. MOLARES PÉREZ, en nombre y representación del Ayuntamiento de Pozuelo de Alarcón y D<sup>a</sup>. MARIA TERESA DEL RIO ESCAMILLA, en representación de M.R. INFORMÁTICA, S.L., formalizan el presente contrato que se registrá por las siguientes condiciones:

- 1. OBJETO.** M.R. INFORMÁTICA, S.L. se compromete a la ejecución del contrato de SERVICIO DE ATENCIÓN A USUARIOS Y SOPORTE MICROINFORMÁTICO.

El objeto del contrato es la prestación del servicio de atención a usuarios para el soporte microinformático, del Ayuntamiento de Pozuelo de Alarcón. Dicho servicio permitirá la recepción, catalogación y resolución, de todas aquellas incidencias, solicitudes de servicio o soporte técnico necesario, tanto remoto como presencial, en todas las dependencias municipales del Ayuntamiento de Pozuelo de Alarcón, de conformidad con lo establecido en el Pliego de Prescripciones Técnicas.

La asistencia incluirá todos los equipos informáticos existentes al inicio de este contrato, así como los que se incluyan durante la vigencia de este.

El servicio objeto del contrato está concebido en un único nivel de técnicos informáticos para el soporte a los usuarios del Ayuntamiento de Pozuelo de Alarcón. Dicha asistencia se materializa en la creación de un Centro de Atención a Usuarios integral, ubicado en las dependencias que determine el Ayuntamiento de Pozuelo de Alarcón, con atención telefónica directa para la resolución de la incidencia, o asistencia in situ para su resolución final. Los técnicos estarán especializados en las herramientas de hardware y software que integran la infraestructura informática del Ayuntamiento de Pozuelo de Alarcón.

- 2. PRECIO.** Precio por los dos años de contrato: 352.352,00 € I.V.A. no incluido (426.345,92 € IVA incluido).
- 3. OFERTA TÉCNICA.** El servicio se prestará de conformidad con la oferta técnica presentada a la licitación.
- 4. PERSONAL.** El personal a adscribir al contrato será el indicado por la adjudicataria en su oferta.
- 5. FORMA DE PAGO.** El inicio de los servicios comenzará en la fecha indicada en el "Acta de Inicio de los Servicios".

La facturación se realizará a partir del inicio de los servicios, mensualmente y por meses naturales, por un importe de una doceava parte del precio de adjudicación anual, salvo:

la primera factura que incluirá el periodo comprendido entre la fecha de inicio de las prestaciones y el último día natural del mismo mes

la última factura que incluirá el periodo comprendido entre el primer día natural del último mes de prestación del servicio y la fecha de finalización de las prestaciones.

- 6. PLAZO DE DURACIÓN.** Dos años, contados a partir del acta de inicio de los servicios, que deberá suscribirse en un plazo de 15 días naturales desde la formalización del contrato.

Prórroga: El contrato podrá ser prorrogado por dos periodos consecutivos de hasta un año de duración cada uno de ellos.

**7. PENALIDADES.** Conforme a lo dispuesto en la cláusula 37ª del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y apartado 26 del Anexo I del Pliego.

**SEGUNDO.-** El contrato se regirá por lo estipulado en los pliegos de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas, los que el adjudicatario acepta de forma incondicionada, dejando firmada una copia de los mismos para su constancia en el expediente. En todo lo no dispuesto en el presente documento, o en los pliegos de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas, el contrato se regirá por lo dispuesto en la normativa que se reseña en la cláusula segunda del pliego de cláusulas administrativas particulares.

**TERCERO.-** La adjudicataria se obliga a la ejecución de todas y cada una de las prestaciones incluidas en el presente contrato, asumiendo las obligaciones y compromisos que se indican en el presente documento y en la documentación aneja, admitiendo especialmente en garantía de los mismos las que a tal efecto tiene constituida.

**CUARTO.-** En caso de que sea necesario elevar a escritura pública el contrato, o así lo solicite el contratista, serán de su cuenta los gastos que de ello se deriven. Todos los gastos e impuestos derivados de esta contratación serán de cuenta de la empresa adjudicataria.

**QUINTO.-** La firma de este contrato implica la aceptación de las condiciones de Protección de Datos de Carácter Personal que rigen este contrato, sometiéndose íntegramente al Reglamento (UE) 2016/679, del Parlamento Europeo y del consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de datos de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos y por el que se deroga la Directiva 95/46/CE (en adelante, RGPD) y la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y Garantía de los derechos digitales (en lo sucesivo, LOPDDGDD) o normas que las sustituyan.

Los datos personales aportados a los efectos del procedimiento de contratación, de persona física que actúa por sí misma o, en su caso, como representante de persona jurídica, así como los datos personales de quienes ejecutarán, en su caso, el objeto del contrato, y legitimados en base a la formalización y ejecución del contrato, serán tratados por el Ayuntamiento de Pozuelo de Alarcón como responsable del tratamiento con la finalidad de realizar la formalización de la relación contractual, así como para la comunicación o remisión de notificaciones necesarias u obligatorias, en relación con el control y ejecución del objeto del contrato.

Los datos serán conservados durante los plazos necesarios para cumplir con la finalidad mencionada y los establecidos legalmente.

Los datos podrán ser cedidos o comunicados a los órganos competentes de la Administración pública contratante y, en su caso, a otros entes públicos (Tribunal de Cuentas u homólogo autonómico, Tribunal Administrativo de Recursos Contractuales, Juzgados o Tribunales, Agencia Tributaria, Agencia Antifraude u otros entes u organismos públicos competentes) en los supuestos previstos legalmente.

Los datos podrán ser publicados, en su caso, en los tablones, físicos o electrónicos, en los diarios o boletines oficiales y, en particular, en el perfil de contratante, dispuesto en la

página institucional o sede electrónica del citado Ayuntamiento.

Del mismo modo, se informa sobre la posibilidad de ejercitar los derechos de acceso, rectificación, oposición, supresión (-derecho al olvido-), limitación del tratamiento y solicitar la portabilidad de sus datos, así como revocar el consentimiento prestado, mediante el Registro Electrónico o dirigiéndose por escrito al Registro General del

Ayuntamiento de Pozuelo de Alarcón (Plaza Mayor, nº1-28223 Madrid) acreditando su identidad. Podrá consultar la Política de Privacidad en [www.pozuelodealarcon.org](http://www.pozuelodealarcon.org).

Fdo.- D<sup>a</sup>. LUCÍA E. MOLARES PÉREZ    Fdo.- D<sup>a</sup>. MARIA TERESA DEL RIO ESCAMILLA

Fdo. D. ANTONIO IGLESIAS MORENO